

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1688/17.-

Ramallo, 17 de agosto de 2017

VISTO:

El reclamo reiterado de vecinos de calle Sarmiento y Urquiza por la falta de reparación de luminaria, de esa esquina de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es reiterado el reclamo de vecinos realizados en la Delegación Municipal de Villa Ramallo, para la reparación de la luminaria ubicada en calle Urquiza y Sarmiento de la localidad de Villa Ramallo;

Que los vecinos de la zona prenden, a modo de colaboración con otros vecinos, las luces de sus domicilios porque la oscuridad es demasiada en esa esquina;

Que el Municipio debe prestar este servicio como corresponde, porque forma parte del cobro de alumbrado público dentro del ABL;

Que los vecinos de esa zona temen por hecho de inseguridad, que pueden ocurrir por la falta de iluminación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice la reparación o reposición de la luminaria ubicada en calle Sarmiento y Urquiza de la localidad de Villa Ramallo.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE